



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de enero de 2020.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar la relación de facturas número 3/20, por importe total de //266.888,29€/.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

3º.- Aprobar la resolución de un expediente sancionador a trabajador.

4º.- Aprobar las bases de la regulación del proceso de selección del personal para el desarrollo del Proyecto del Empleo Público Local denominado **MEJORA ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS**", de un oficial albañil y 5 peones.

5º.- Aprobar el abono de las siguientes cantidades por asistencias a juicios realizados por la plantilla de Policía Local:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- noviembre 2019: 2.002,82 €.

- diciembre 2019: 1.762,78 €.

6º.- Aprobar una prestación económica a funcionario por importe de 400 €, en concepto de ayuda por natalidad y a dos trabajadores por importe de 65 € cada uno, en concepto de ayuda por renovación del permiso de conducción.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

7º.- Aprobar una solicitud de acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

8º.- Aprobar tres solicitudes de acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

9º.- Aprobar seis solicitudes de ayudas económicas municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 500,00 €.

- 125,42 €.

- 171,36 €.

- 250,00 €.

- 806,14 €.

- 600,00.-€.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10º.- Aprobar dos expedientes de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

CONCEJALÍA DE TRANSPORTES

11º.- Autorizar un cambio de vehículo para licencia de auto-taxi.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

12º.- Seleccionar como adjudicatario del contrato del servicio de “Recogida Selectiva de Residuos” a la mercantil URBANIZACIONES LEON Y FERRER S.L. El importe ofertado asciende a un total de 143.598,40 €, IVA incluido. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más. La duración total, incluida la eventual prórroga, no podrá superar los dos años.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

13º.- Aprobar la devolución de la fianza constituida por las obras consistentes en la apertura de unos 37,00 m. de zanja para instalación de línea subterránea de Baja Tensión, afectando a las calles Las Palmas e Isla de Tabarca, por importe de 1.480,00.- €.

14º.- Aprobar la refacturación del volumen de agua consumido por averías



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

interiores en las viviendas de cuatro clientes.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

15º.- Aprobar las siguientes devoluciones de garantías de obras:

- por la ejecución de las obras de 1 dúplex en C/ General Alcubillas esquina C/ Marqués de Santillana, 691,16.- Euros.
- por la ejecución de las obras de instalación ascensor y barandilla en escalera en C/ Galicia y C/ Alicante, 500,00.- Euros.
- por la ejecución de las obras de impermeabilización en C/ Concepción, 300,00.- Euros.
- por la ejecución de las obras de adaptación de local a vivienda en C/ Montesa esquina a C/ Río Eresma, 2.500,00.- Euros.

San Pedro del Pinatar, a 6 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.